

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: AT2004014.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.  
b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000.  
c) Lote: Ninguno.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. nº 121, de 19 de octubre de 2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 128.000 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.  
b) Contratista: Ingeniería Idom Internacional, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 121.600 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Expte.: AT2004015.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: AT2004015.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.  
b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.  
c) Lote: Ninguno.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. nº 122, de 21 de octubre de 2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 225.000 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.  
b) Contratista: Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 191.250 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para el mantenimiento y nuevos desarrollos de los sistemas Siprex y Siccaex de la Junta de Extremadura. Expte.: AT2004018.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: AT2004018.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica y Consultoría.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento y nuevos desarrollos de los sistemas Siprex y Siccaex de la Junta de Extremadura.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 400.000 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Xtrem Industria de Software.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 400.000 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

## CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 20 de diciembre de 2004 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador contra determinadas Entidades miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx).*

Una vez acordada Resolución del expediente sancionador 1/2003, seguido contra determinadas Entidades miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx), y en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 40.1 del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del citado Organismo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 20 de diciembre de 2004. El Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura, ÓSCAR ALÍAS DOMÍNGUEZ.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN

Una vez instruido expediente sancionador (expte. 1/2003) incoado a las Entidades miembro de pleno derecho Agrupación Juvenil CSI-CSIF, Consejo Local de Juventud de Castuera, Jóvenes del Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), Intercambio de Estudiantes de Medicina de la UEx, Asociación de Universitarios de Extremadura (AUNEX), sobre posibles infracciones de lo preceptuado en el artículo 12.2, apartado c) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, reguladora del Consejo de la Juventud de Extremadura, y en el artículo 54, apartados c) y d), del Reglamento de Régimen Interno de Funcionamiento del Consejo de la Juventud de Extremadura, "inasistencia no justificada a dos Asambleas Generales consecutivas" e "inasistencia no justificada a dos Foros de Presidentes/as consecutivos", respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se adopta la siguiente Resolución

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En aplicación de lo dispuesto en la mencionada normativa reguladora, la tramitación administrativa del expediente se ha desarrollado a través de las siguientes actuaciones: acuerdo de incoación del procedimiento sancionador por el Presidente del CJEx., con nombramiento de Instructor, formulación del correspondiente pliego de cargos y puesta de manifiesto del expediente a las Entidades miembro expedientadas, así como a los que ostentan la condición de interesados en el citado procedimiento, con notificación a cada una de las partes indicadas, de todas y cada una de las actuaciones practicadas.

Segundo.- Para la formulación del Pliego de Cargos, se solicitó a la Secretaría del CJEx. que emitiera el pertinente Informe, en el que se hiciera constar la comisión, por parte de las Entidades miembro expedientadas, de los hechos que se imputan en el Acuerdo de Incoación referido; dicho Informe fue emitido e incorporado al expediente.

Tercero.- En el plazo establecido al efecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a la posibilidad de los demandados de presentar las alegaciones oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideraran pertinentes, así como